



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2016-00176-00 <small>Alu</small>
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA – FNG cesionario
DEMANDADO	SANTIAGO VELEZ OCHOA Y OTRO

En memorial que antecede la profesional del derecho LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO quien actúa como apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., manifiesta al despacho que renuncia al poder que le fue otorgado por su poderdante. Aporta constancia de la comunicación remitida a su poderdante.

Así las cosas, por encontrarse que la renuncia es de conocimiento de BANCOLOMBIA S.A., se aceptará la misma en virtud de lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia de poder presentada por la doctora LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO de su poderdante BANCOLOMBIA S.A. por las razones explicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da46faa90bee9d228fdfff7f68374e7abd4d4 added6642bef3296eb1aac99e919c**

Documento generado en 20/11/2023 12:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>